



1165

Ministerio de Educación y Justicia

EXPEDIENTE N° 52.448/89

BUENOS AIRES, 8 JUL 1990

VISTO la Resolución Ministerial N° 255/90 por la cual se crea el COMITE NACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA ha sido modificada con posterioridad al dictado de la Resolución Ministerial N° 255/90.

Que se han recibido aportes y sugerencias respecto a la integración del mencionado Comité.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Integrar el COMITE NACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION de la siguiente manera:

Presidente: Ministro de Educación y Justicia.

Vicepresidente: Subsecretario de Educación.

Secretaría Ejecutiva: Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Secretaría de Enlace con UNESCO: Secretaría de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con UNESCO.

Miembros: Ministerio de Economía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud y Acción Social.

Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria.

Sindicatos de Trabajadores de la Educación.

Consejo Honorario Consultivo para la Educación.

Organizaciones Consultoras: Secretaría de Medios de Comunicación.

Subsecretaría de Cultura.

Consejo Nacional de Educación Técnica.

Dirección Nacional de Educación Media.

Dirección Nacional de Educación Superior.

Antoni
F. Salonia

*Ministerio de Educación y Justicia*

Comisiones de Educación de las Cámaras de Senadores y Diputados.

Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales.

Consejo de Rectores de las Universidades Privadas.

Organismos no gubernamentales.

Iglesias.

Organizaciones del Trabajo y la Producción.

Representantes de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1165

Antoni
F. Salonia

Antoni
F. Salonia
Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

1165